

Sesión ordinaria número CD-29/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, ambos Directores Propietarios; y la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, Directora Suplente. La Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el Director Suplente doctor Abraham Mena están ausentes con causa justificada.- **1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 2º de la referida disposición legal, los directores presentes designan a la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor para que supla la vacante de Directora Propietaria de la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-28/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.- **4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-28/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-28/2016.- 5.- Proceso contencioso administrativo referencia 408-2011.-** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el traslado final conferido al mismo dentro del proceso contencioso administrativo promovido por Servicios Portuarios Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable (SERPORSAL) contra este Consejo por haberla sancionado al adoptar un acuerdo de fijación de precios con otra sociedad ofertante en la licitación públi-

ca "CEPA LP 25/2010" realizada por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, práctica anticompetitiva prevista en el artículo 25 letra c) de la Ley de Competencia. En la propuesta se le pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: **a)** admitir el escrito; **b)** tener por evacuado el traslado conferido en los términos expuestos; y **c)** pronunciar en el menor tiempo posible sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO EVACUANDO EL TRASLADO FINAL CONCEDIDO EN EL PROCESO REFERENCIA 408-2011 E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- 6.- Proceso de amparo referencia 175-2015.-** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el plazo probatorio conferido al mismo dentro del proceso constitucional de amparo promovido por esta Superintendencia contra la Sala de lo Contencioso Administrativo (caso U-Travel). En el proyecto se le pide a la Sala de lo Constitucional: **a)** admitir el escrito; **b)** tener por incorporadas las pruebas proporcionadas en la demanda y las señaladas en el presente escrito; y **c)** previo los trámites legales, declarar ha lugar el amparo por haberse comprobado las violaciones constitucionales argüidas. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO EVACUANDO EL PLAZO PROBATORIO CONCEDIDO EN EL AMPARO REFERENCIA 175-2015 E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL.- 7.- Procedimiento administrativo sancionador referencia SC-026-O/OI/NR-2016.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de auto de instrucción del procedimiento administrativo sancionador contra Perforaciones Vivas, S. A. de C. V., por falta de colaboración durante el trámite de una actuación previa a fin de conocer ciertos aspectos relacionados con la licitación pública convocada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, n.º LP-05/2015-MJSP-DGME: "Mejoras en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería en las fronteras: El Poy, departamento de Chalate-

nango; La Hachadura, departamento de Ahuachapán; y San Cristóbal, departamento de Santa Ana”, por medio de la cual se propone: **I.** ordenar de oficio el inicio del procedimiento administrativo en contra de Perforaciones Vivas, S. A. de C. V., por las razones expuestas en la propuesta; **II.** citar a la sociedad presuntamente infractora para que comparezca a esta oficina en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la respectiva resolución, a manifestar su defensa por escrito; **III.** declarar como reservada la información contenida en el respectivo expediente hasta que sea declarada la ejecutoria de la resolución final del mismo procedimiento, no pudiendo exceder el plazo máximo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se aclara que las únicas personas que tendrán acceso a la información agregada al mismo serán la sociedad investigada, sus representantes y apoderados, las autoridades decisoras de esta Superintendencia y el personal técnico de la Intendencia de Investigaciones; y **IV.** prevenir a la sociedad Perforaciones Vivas, S. A. de C. V. con domicilio en la ciudad de San Miguel, que señale lugar para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial de San Salvador o del municipio de Antiguo Cuscatlán, o determine algún medio electrónico para recibir notificaciones (correo electrónico o fax), de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Competencia. Con base en los artículos 13 letra t), 14 letras a) y g), 38 inciso 6º, 44 y 50 de la Ley de Competencia; 73-A de su reglamento; 1, 2, 4, 5 y 11 de la Ley de Procedimiento para la Imposición del Arresto o Multa Administrativos; y 6, 19 y 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN A LAS DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL 27 DE JULIO DE 2016 E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES NOTIFICARLA.- 8.- Opinión referencia SC-025-S/ON/R-2016.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión solicitada por la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia sobre un anteproyecto de Ley del Banco de Fomento Agropecuario, que sustituya a la vigente, mediante la

cual considerando la validez de las reflexiones formuladas en la opinión SC-002-S/ON/R-2016/Res.:02/03/2016, emitida por este Consejo el 2 de marzo de 2016, nuevamente se señala que el anteproyecto de Ley del Banco de Fomento Agropecuario contiene objetivos de fomento agropecuario y empresarial que justifican su adopción, y que, en todo caso, no contiene medidas que afecten significativamente la competencia. Con base en el artículo 14 letra l) de la Ley de Competencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA OPINIÓN A LAS DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL 27 DE JULIO DE 2016 E INSTRUYE A LA INTENDENTA ECONÓMICA COMUNICARLA.- 9.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia SC-003-S/CE/R-2016.- PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. 10.- Otros asuntos.- 10.1.- Presentación del proyecto de Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de la SC para el ejercicio fiscal 2017.- En cumplimiento al artículo 13 letra q) de la Ley de Competencia, el señor Superintendente presenta al Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de esta Superintendencia para el ejercicio fiscal 2017.- **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 10.2.- Decisión del Consejo Directivo sobre el proyecto de Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de la SC para el ejercicio fiscal 2017.-** En consideración a lo expuesto por el señor Superintendente y con base en los artículos 3 inciso 1º, 14 letra k) y 21 de la Ley de Competencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD RESUELVE: 1. APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SUJETÁNDOSE AL "TECHO PRESUPUESTARIO" COMUNICADO A ESTA INSTITUCIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE US\$2,555,040.00, DETALLADO EN EL DOCUMENTO ANEXO QUE FOR-****

MA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN; 2. SOMETER AL MINISTERIO DE HACIENDA LA SOLICITUD DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PROPONIENDO PARA ELLO UNA OPCIÓN ÓPTIMA POR UN MONTO DE US\$272,470.24, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE SIETE NUEVOS PROFESIONALES, O UNA OPCIÓN ALTERNATIVA MÍNIMA POR UN MONTO DE US\$175,442.61, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PROFESIONALES; 3. DELEGAR AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LA GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS, DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA, LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA U OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE SE REQUIERA; Y 4. REMITIR ESTA DECISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA PARA LO CUAL EMITEN LA RESOLUCIÓN RC-AG-01/2016, A LAS TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL 27 DE JULIO DE 2016.- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Alba Sofía Escoto Umanzor